



Resolución Municipal N° 485/2009
á, 16 de diciembre de 2009

VISTOS:

El Oficio No. 1683/2009, de fecha 24 de noviembre de 2009, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo el trámite de Adjudicación Definitiva del lote ubicado en la UV.71, Mzn. 08, Lote No. 19, solicitado por el Sr. Roberto Carlos Velasco Céspedes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz expropió terrenos ubicados en la Zona Nor - Este denominado Barrio Los Tusequis y por ello se realizó la inscripción en las oficinas de Derecho Reales registrándose bajo la Matricula N° 7.01.1.99.0080082.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada con un lote de terreno para vivienda el Sr. Roberto Carlos Velasco Céspedes ubicado en la UV. 71, Mza. 08, Lote 19, con una superficie de 478 m2.

Que, el trámite de expropiación y consiguiente adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por el Sr. Roberto Carlos Velasco Céspedes, ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal N° 51/95 y Ordenanza Municipal N° 034/98) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación.

Que, la Resolución Administrativa No. 613/2009, de fecha 30 de octubre de 2009, resuelve: se adjudique en Propiedad Definitiva a favor del Sr. Roberto Carlos Velasco Céspedes con C.I. 4562767 SC., representado por Hilda Céspedes Viveros con C.I. No. 2992146 SC., mediante Poder Notarial Especial, Amplio, Bastante y Suficiente No. 012/2007, ante Notaria No 1 de Tercera Clase Martha Soruco Soliz, el lote de terreno urbano con una superficie de 478 Mts2, ubicado en la UV-71, Manzana No. 08, Lote No. 19, zona Norte de esta ciudad.

Que, el certificado emitido por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra de fecha 09 de octubre de 2009, el cual señala que revisada la documentación en custodia se certifica que el Sr. Roberto Carlos Velasco Céspedes si realizó dos depósitos en la cuenta fiscal No. 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ, FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito No. 37292213 Bs. 16.738,00 (Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos); y el depósito No. 3729435 Bs. 934,60 (Novecientos Treinta y cuatro 60/100 Bolivianos) a la cuenta fiscal No. 10000001185540 denominada H. A.M. SANTA CRUZ TRIBUTOS MUNICIPALES, por concepto de pago del valor de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 034/98.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de 16 de diciembre del 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de Terreno, a favor del Sr. Roberto Carlos Velasco Céspedes, con C.I. 4562767 SC., representado por Hilda Céspedes Viveros con C.I. No. 2992146 SC., mediante Poder Notarial Especial, Amplio, Bastante y Suficiente No. 012/2007, ante Notaria No 1 de Tercera Clase Martha Soruco Soliz, el mismo que está ubicado en la UV-71, Mza. 08, signado con el lote N° 19 de esta ciudad, con una superficie de 478 M2, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Ordenanza Municipal No 034/98, de fecha 14 de octubre de 1998, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE